Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 235 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL CONVENIO N° 7700 PA "PRÉSTAMO PROGRAMÁTICO DE APOYO A POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR PÚBLICO"

Asunción, 08 ABR 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 3253/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 07/2010, convocada por la Institución para el ***"SERVICIO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL CONVENIO Nº 7700 PA "PRÉSTAMO PROGRAMÁTICO DE APOYO A POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR PUBLICO".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de Abril de 2010 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Coordinador de Recursos Administrativos, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 19/2010 en donde manifiestan que la Oferta presentada por la firma comercial ***GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría***, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su reglamentación.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; la Unidad Operativa de Contratación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la recomendación de adjudicación, se hace en virtud a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/2003 el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 235 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL CONVENIO N° 7700 PA "PRÉSTAMO PROGRAMÁTICO DE APOYO A POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR PÚBLICO"

atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo
caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" ;", de conformidad a lo establecido en el ultimo párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 07/2010, convocada por éste Ministerio para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL CONVENIO Nº 7700 PA "PRÉSTAMO PROGRAMÁTICO DE APOYO A POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR PUBLICO***, y en

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DGAF/RES – DIRECCIÓN

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 235 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL CONVENIO N° 7700 PA "PRÉSTAMO PROGRAMÁTICO DE APOYO A POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR PÚBLICO"

consecuencia adjudicar a la empresa **GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA,** por un monto de **(Gs. 15.000.000.-) GUARANÍES QUINCE MILLONES,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DGAF/RES